

93

AVISO DE NOTIFICACION **Industria y Comercio**
CORREO CERTIFICADO **SUPERINTENDENCIA**

Radicación :	6-53243- 7-0 Fecha: 2011-03-29 09:11:59
Trámite :	11 PATENTEIYII
Evento :	379 FASENACIONALI
Actuación :	432 COMUNICAGTOADM
Destinatario :	CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA Folios 1

Señor (a) (es)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
Calle 94 A No 7A- 09
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 15964
Fecha : 28/03/2011
Expediente : 6-53243
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 6, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-810165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

15964

RESOLUCION No.

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICACION No. 1534

Rad. PCT/ 06-53243

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 02 de junio de 2006 con el N° 06-053243-00000-0000, la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de Syngenta Participations AG, presentó la solicitud de patente de invención titulada "INHIBIDORES DE CORROSIÓN PARA FORMULACIONES PESTICIDAS ACUOSAS QUE COMPRENDEN UN ADITIVO DE SAL IÓNICA DE NITRATO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2004/038945 de fecha 19 de noviembre de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 581 del 31 de octubre de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 14768 y notificado por fijación en lista el 12 de noviembre de 2010 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 62 a 76 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-053243-00005-0000 del 01 de febrero de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 9 (Fis. 83 y 84) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 15304

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 1534

Rad. PCT/ 06-53243

siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 83 y 84 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**" INHIBIDORES DE CORROSIÓN PARA FORMULACIONES PESTICIDAS ACUOSAS
QUE COMPRENDEN UN ADITIVO DE SAL IÓNICA DE NITRATO "**

Clasificación IPC: A 01 N 25/02; A 01 P 3/00, 5/00, 7/02, 7/04, 13/00.

Reivindicaciones: 1 a 9 **Folios:** 83 y 84.

Titular: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.

Domicilio: Basilea, Suiza.

Inventores: Michael Hopkinson, Giulia Capuzzi, Sarah Cush y Carolyn Moore.

Prioridad N°: 60/527,555 **Fecha:** 05 de diciembre de 2003 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 2004/038945 **Fecha:** 19 de noviembre de 2004.

Vigente desde: 19 de noviembre de 2004 **Hasta:** 19 de noviembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 1534
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 1534

Rad. PCT/ 06-53243

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de Syngenta Participations AG, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 MAR 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Calle 94 A N° 7 A - 09.
Bogotá D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la Resolución 15904 de fecha 28/03/2011
fue notificado mediante listado numero 48
fijado el 08/04/2011 y desfijado el 19/04/2011

2
3
4

47

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Syngenta Participations AG

Basilea, Basel-Stadt, Suiza

A la Creación denominada:

"Inhibidores de erosión para formulaciones pesticidas acuosas que comprenden un aditivo de sal iónica de nitrato"

Inventor(es):

Michael Hopkinson

Julia Lapina

Parash Lash

Carolyne Moore

Certificado No. 1534

Solicitud Internacional No. PCT/US2004/038945

Clasificación Internacional AIN 25/2

de Patentes AIP 3/0

AIP 5/0

3 Reivindicaciones

Vigente Desde 19/11/2004

Hasta 19/11/2020

Prioridad No. US 60/527.555 05/12/2003

Que la solicitud de Patente de Invención No. 653263 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Decreto No. 15061 de 23/03/2011, en testimonio de ello y estampo la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-053243- -00008-0001

Fecha: 2011-11-30 17:06:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

Ref: PAGO DE ANUALIDAD-EXPEDIENTE No.06-053243
Solicitud de Patente de Invención a nombre de SYNGENTA
PARTICIPATIONS AG.

Por Resolución No.15964 del 28 de Marzo de 2011 ese Despacho concedió el privilegio de Patente de Invención para INHIBIDORES DE CORROSION PARA FORMULACIONES PESTICIDAS AGUOSAS, a nombre de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, adjunto el recibo N° por concepto de la tasa anual para el mantenimiento de la patente, correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de Noviembre de 2011 y el 19 de Noviembre de 2012.

Atentamente,

JERONIMO CASTILLO BONILLA
C.C. 79.462.057 Bogotá
T.P. 104167 C.S. Judicatura

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 116465

Bogotá D.C., Noviembre 30 de 2011 - 13:12:09

RECIBIDO DE : CASTILLO PINEDA & ASOCIADOS

NI 800.253.423

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	426539573	30/11/2011	32.302.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNDITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	1811 TASA ANUAL A#OS 4 a 8 PARA MANTENIMIENTO DE PATENTE DE	301.000.00	301.000.00
				\$301.000.00

SON: **TRESCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-053243- -00008-0001

Fecha: 2011-11-30 17:06:44
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Eve: 323 ANUALIDADES
Folios: 2

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Noviembre 30 de 2011 - 13:12:15